



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de Agosto de 2018.

Visto el expediente caratulado:  
**"Haberres -Bonificación Adicional por Título- Almanza María Beatriz- Lic. en Bibliotecología y Documentación", y**

CONSIDERANDO:

1°) Que la jefa de despacho de la Dirección General de Bibliotecas, María Beatriz Almanza, solicita que se le liquide la bonificación adicional en virtud de su título de Licenciada en Bibliotecología y Documentación (fs. 11).

2°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(1)a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos

~~5~~

los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que por tratarse de estudios superiores, el título obtenido se encuentra dentro de los previstos en el punto I, inciso a, del art. 44, del escalafón aprobado en el decreto 4107/84.

4°) Que toda vez que en dicha norma se establece el pago del veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría de revista, teniendo en cuenta que la agente percibe un adicional del 10% (conf. res. 2229/11, obrante a fs. 7), corresponde liquidar a su favor el 15% restante.

5°) Que, en consecuencia, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11-, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Administración de este Tribunal que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la jefa de despacho de la Dirección General de Bibliotecas, María Beatriz Almanza, a partir del primero del mes siguiente a la fecha del dictado de la presente resolución, con el alcance establecido en el considerando cuarto, y sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el inciso i del art. 8 del R.J.N.

Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada dirección.-

*h*

*[Firma]*  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
ELNA I. HERNÁNDEZ DE MOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

*[Firma]*  
HORACIO DANIEL ROSATI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION